



Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

DG/1194/2024

Santo Domingo Este
04 de junio del 2024

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Su Despacho.-

Vía : Departamento
Relaciones Laborales.

Asunto: Estatus de las prestaciones económicas a desvinculados 1er. Semestre 2024.

Distinguido Señor Ministro:

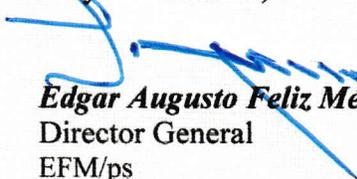
Cortésmente, sirva la presente para certificar que los Comedores Económicos del Estado Dominicano están al día con el pago de las prestaciones económicas dando cumplimiento al artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública, que establece que: *“En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite”*.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente informamos que en este 1er. semestre del año 2024, se han realizado ciento cuatro (104) desvinculaciones, de las cuales hemos pagado a treinta y ocho (38) ex- colaboradores, treinta (30) están en proceso de pago; catorce (14) se encuentran en proceso de aprobación del cálculo del MAP y cuatro (04) fallecidos a los cuales los herederos no le han iniciado el proceso que corresponde.

Igualmente existen dieciocho (18) personas que no cumplían con los requisitos de tiempo que establece el artículo 55 de la referida ley, que establece que: *“Los empleados y funcionarios de los órganos de la administración del Estado que hayan servido un mínimo de seis (6) meses dentro del año calendario correspondiente, tendrán derecho a recibir el pago de sus vacaciones, en caso de ser desvinculados del servicio, en la proporción que les corresponda”*.

Sin más por el momento se despide,

Muy atentamente,


Edgar Augusto Feliz Méndez
Director General
EFM/ps

